



Superintendencia de
Industria y Comercio

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 105929

Ref. Expediente N° SD2025/0033413

Por la cual se niega un registro

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que por escrito presentado el día 10 de abril de 2025, ISABEL CRISTINA GIRALDO QUINTERO, solicitó el registro de la Marca IHAM (Mixta) para distinguir productos comprendidos en la clase 3 de la Clasificación Internacional de Niza¹.

¹ 3: Aceites para bronceado [cosméticos]; aceites para después del sol [productos cosméticos]; aceites perfumados para la fabricación de preparados cosméticos; aceites perfumados para la fabricación de productos cosméticos; aerosoles cosméticos de uso tópico para la piel; almohadillas de limpieza impregnadas con cosméticos; almohadillas de limpieza impregnadas con productos cosméticos; apitoxina [veneno de abeja melífera] con fines cosméticos; autobronceadores [cosméticos]; barras de labios con protección solar [cosméticos]; barras de labios en stick con protección solar [cosméticos]; bloqueador solar [cosméticos]; colonias, perfumes y productos cosméticos; colorantes de labios [cosméticos]; colorantes labiales [cosméticos]; colorantes labiales [productos cosméticos]; colorantes para los labios [productos cosméticos]; coloretes cosméticos; composiciones para aclarar la piel [cosméticos]; correctores de imperfecciones [productos cosméticos]; cosméticos; cosméticos a base de aceite de coco; cosméticos a base de cannabis; cosméticos a base de cáñamo; cosméticos a base de copaiba; cosméticos a base de hierbas; cosméticos biológicos; cosméticos de arcilla; cosméticos de belleza; cosméticos ecológicos; cosméticos en forma de cremas; cosméticos en forma de geles; cosméticos en forma de lociones; cosméticos en forma de polvos; cosméticos en polvo; cosméticos funcionales en cuanto preparaciones para blanquear la piel; cosméticos naturales; cosméticos no medicinales; cosméticos orgánicos; cosméticos para animales; cosméticos para broncear la piel; cosméticos para cuidados corporales y estéticos; cosméticos para el cabello; cosméticos para el cuero cabelludo; cosméticos para el cuidado del bigote y la barba; cosméticos para el cuidado del cuerpo; cosméticos para el uso sobre la piel; cosméticos para las cejas; cosméticos para los labios; cosméticos para pestañas; cosméticos para polveras; cosméticos para tratamiento de belleza; cosméticos para tratamiento de belleza cosméticos para el cuidado de belleza; cosméticos para uso personal; cosméticos que no sean para uso médico; cosméticos y preparaciones cosméticas; cosméticos y preparaciones de cuidado personal; cosméticos y preparados cosméticos; crema de retinol con fines cosméticos; crema hidratante para la piel [cosméticos]; cremas corporales [cosméticos]; cremas de limpieza [cosméticos]; cremas de limpieza [productos cosméticos]; cremas de noche [cosméticos]; cremas hidratantes para la piel [cosméticos]; cremas, leches, lociones, geles y polvos cosméticos para la cara, el cuerpo y las manos; cremas limpiadoras [cosméticos]; cremas limpiadoras [productos cosméticos]; cremas para acondicionar la piel con fines cosméticos; cremas para el cuerpo [cosméticos]; cremas para la cara [cosméticos]; cremas reparadoras para la piel [cosméticos]; cremas tonificantes [cosméticos]; cremas y geles cosméticos para cara, manos y cuerpo; cremas y geles cosméticos para rostro, manos y cuerpo; delineadores [cosméticos] para los ojos; endurecedor de uñas [cosméticos]; endurecedores de uñas [cosméticos]; esmaltes de base para las uñas [productos cosméticos]; exfoliantes con fines cosméticos; exfoliantes corporales cosméticos; exfoliantes cosméticos corporales; filtro solar [cosméticos]; gasas con fines cosméticos; geles bronceadores [cosméticos]; geles corporales y faciales [cosméticos]; geles cosméticos; geles hidratantes [cosméticos]; geles para después del sol [productos cosméticos]; geles para el cuerpo [cosméticos]; geles para el cuerpo y la cara [cosméticos]; geles para la cara [cosméticos]; henna con fines cosméticos; hidratantes [cosméticos]; hidratantes faciales [cosméticos]; hidratantes para la cara [cosméticos]; hidratantes para la piel utilizados como cosméticos; imprimación para uñas [cosméticos]; jabones cosméticos; kits de cosméticos que comprenden principalmente máscara de pestañas, lápices de labios, lápices de cejas, maquillaje, fundación de maquillaje y brillos de labios; kits de cosméticos que contienen principalmente máscara de pestañas, lápices de labios, lápices de cejas, maquillaje, fundación de maquillaje y brillos de labios; leches bronceadoras [cosméticos]; leches para después del sol [productos cosméticos]; limpiador para cepillos cosméticos; limpiadores cosméticos cutáneos; limpiadores cosméticos faciales; limpiadores cosméticos para el acné; limpiadores cosméticos para la piel; limpiadores cutáneos con propiedades suavizantes [cosméticos]; limpiadores cutáneos [cosméticos]; limpiadores cutáneos [productos cosméticos]; limpiadores de la piel [cosméticos]; limpiadores de la piel [productos cosméticos]; limpiadores faciales [cosméticos]; limpiadores faciales [productos cosméticos]; limpiadores para pinceles cosméticos; loción corporal hidratante [cosméticos]; lociones autobronceadoras [cosméticos]; lociones autobronceadoras [productos cosméticos]; lociones corporales hidratantes [cosméticos]; lociones de bronceado [cosméticos]; lociones faciales [cosméticos]; lociones hidratantes [cosméticos]; lociones hidratantes [cosméticos] para la piel; lociones hidratantes para el cuerpo [cosméticos]; lociones hidratantes para la piel [cosméticos]; lociones no medicinales para el cuidado de la piel [cosméticos]; lociones para el cuidado de la piel [cosméticos]; lociones para la piel [productos cosméticos]; maquillaje [cosméticos]; mascarillas [cosméticos]; mascarillas cutáneas [cosméticos]; mascarillas faciales [productos cosméticos]; mascarillas para el cutis [cosméticos]; mascarillas para la piel [cosméticos]; paletas de maquillaje que contienen cosméticos; pañitos cosméticos prehumedecidos; papel secante anti-brillo [cosméticos]; papel secante facial [cosméticos]; parches cosméticos con filtro y pantalla solar para aplicar sobre la piel; parches de gel para los ojos con fines cosméticos; perfiladores [cosméticos] para los ojos; perfumería para cosméticos; pinturas para el cuerpo [cosméticos]; pinturas para el cuerpo de látex líquido para fines cosméticos; polvo sólido para polveras [cosméticos]; polvos blancos faciales cosméticos; polvos compactos para polveras [cosméticos]; polvos cosméticos; polvos cosméticos faciales; polvos faciales [cosméticos]; polvos faciales cosméticos; polvos faciales cosméticos de color blanco; preparaciones autobronceadoras [cosméticos]; preparaciones blanqueadoras para la piel [productos cosméticos]; preparaciones de cuidado facial [cosméticos]; preparaciones de protección solar [cosméticos]; preparaciones de protección solar [productos cosméticos]; preparaciones faciales [cosméticos]; preparaciones faciales [productos cosméticos]; preparaciones hidratantes [cosméticos]; preparaciones para aclarar la piel [cosméticos]; preparaciones para blanquear la piel [cosméticos]; preparaciones para colorear con fines cosméticos; preparaciones para el bronceado de la piel [cosméticos]; preparaciones para lavar la cara [cosméticos]; preparaciones para limpiar la cara [cosméticos]; preparados cosméticos colorantes; preparados cosméticos para el cuidado de la boca y los dientes; preparados cosméticos para el cuidado del cuerpo; preparados cosméticos para el tratamiento de la piel; preparados cosméticos para exfoliación facial; preparados cosméticos para inhibir el desarrollo del vello; preparados para colorear con fines cosméticos; productos cosméticos a base de hierbas; productos cosméticos, a saber, leches, lociones y emulsiones; productos cosméticos, a saber, lociones; productos cosméticos de baño y ducha; productos cosméticos de cbd; productos cosméticos decorativos; productos cosméticos en aerosol para el cuidado de la piel; productos cosméticos en forma de aerosoles para el cuidado de la piel; productos cosméticos en forma de cremas; productos cosméticos en



Ref. Expediente N° SD2025/0033413

SEGUNDO: Que publicado en la Gaceta de Propiedad Industrial No. 1075, no se presentaron oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que atendiendo las disposiciones establecidas en la Decisión 486 de la Comunidad Andina, encuentra la Dirección que de conformidad con el artículo 150 de aquella, es deber de la oficina realizar el estudio de registrabilidad de un signo teniendo en cuenta todas y cada una de las causales de irregistrabilidad determinadas por los artículos 135 y 136 de la Decisión. Sobre este particular, ha expuesto el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina lo siguiente:

“...a la Oficina Nacional Competente le corresponde realizar el examen de registrabilidad, el que es obligatorio y debe llevarse a cabo aún en el caso de que no hubiesen sido presentadas oposiciones; en consecuencia, la Autoridad Competente en ningún caso queda eximida de realizar el examen de fondo para conceder o negar el registro. En el caso de que sean presentadas oposiciones, la Oficina Nacional Competente se pronunciará acerca de ellas así como acerca de la concesión o de la denegación del registro solicitado.”

Causales de irregistrabilidad en estudio

Literal a) del artículo 136 de la Decisión 486

No podrán registrarse como marcas aquellos signos cuyo uso en el comercio afectara indebidamente un derecho de tercero, en particular cuando:

a) sean idénticos o se asemejen, a una marca anteriormente solicitada para registro o registrada por un tercero, para los mismos productos o servicios, o para productos o servicios respecto de los cuales el uso de la marca pueda causar un riesgo de confusión o de asociación.

Concepto de la norma

De acuerdo con la disposición andina citada, para que el registro de una marca sea negado se necesita que ella cumpla con varios supuestos de hecho. En primer lugar, que el signo solicitado sea idéntico a uno previamente solicitado o registrado por un tercero², esto es, que sea una reproducción exacta de éste y no permita ninguna clase de diferenciación entre los dos, o que existan semejanzas entre los signos a estudiar. El

forma de polvos; productos cosméticos no medicinales; productos cosméticos para el baño; productos cosméticos para el baño y la ducha; productos cosméticos para el cabello y el cuero cabelludo; productos cosméticos para el cuidado corporal; productos cosméticos para el cuidado de la piel; productos cosméticos para el cuidado de la piel de los perros; productos cosméticos para el cuidado del bigote y la barba; productos cosméticos para el cuidado del cabello y el cuero cabelludo; productos cosméticos para la piel; productos cosméticos para las pestañas; productos cosméticos para los labios; productos cosméticos para niños; productos cosméticos para proteger la piel contra los rayos del sol; productos cosméticos para uso personal; productos cosméticos que no sean para uso médico; productos cosméticos y de belleza; productos cosméticos y de maquillaje; productos cosméticos y de tocador; productos cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos no medicinales, lociones capilares no medicinales; productos para adelgazar [cosméticos], que no sean para uso médico; productos para el cuidado de la piel [cosméticos]; productos y preparaciones cosméticos para el cuidado de la piel; protectores solares para los labios [cosméticos]; protectores solares para los labios [productos cosméticos]; toallas de papel para las manos impregnadas de cosméticos; toallas de papel para las manos impregnadas de productos cosméticos; toallitas de manos de papel impregnadas con cosméticos; toallitas desechables impregnadas con preparados cosméticos para bebés; toallitas impregnadas con preparados cosméticos; toallitas impregnadas de productos cosméticos; tónicos cosméticos; tónicos cosméticos para el rostro; tónicos cosméticos para la cara; tónicos faciales [cosméticos]; tonificadores faciales [cosméticos].

² •La comparación, debe efectuarse sin descomponer los elementos que conforman el conjunto marcario, es decir, cada signo debe analizarse con una visión de conjunto, teniendo en cuenta su unidad ortográfica, auditiva e ideológica.

•En la comparación, se debe emplear el método del cotejo sucesivo, es decir, se debe analizar un signo y después el otro. No es procedente realizar un análisis simultáneo, ya que el consumidor no observa al mismo tiempo las marcas, sino que lo hace en diferentes momentos.

•Se debe enfatizar en las semejanzas y no en las diferencias, ya que en estas últimas es donde se percibe el riesgo de confusión o de asociación.

•Al realizar la comparación, es importante tratar de colocarse en el lugar del presunto comprador, pues un elemento importante para el examinador, es determinar cómo el producto o servicio es captado por el público consumidor. (...).”

Ref. Expediente N° SD2025/0033413

segundo supuesto de hecho es la identidad o relación existente entre los productos o servicios identificados por la marca solicitada a registro y la previamente solicitada o registrada³.

Finalmente, la norma exige que dicha identidad o semejanza y relación de los signos y de los productos o servicios identificados por los signos, sea suficiente para generar un riesgo de confusión o de asociación, que se entiende debe recaer en los destinatarios de los productos o servicios, esto es el público consumidor.

De acuerdo con lo anterior, el no cumplimiento de uno de los supuestos de hecho hace que la marca sea registrable.

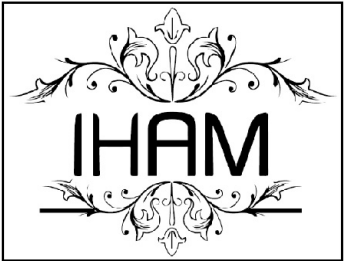
Estudio de registrabilidad del signo solicitado

Confundibilidad con marca previamente registrada

Visto el Registro Nacional de Propiedad Industrial, se encontró la siguiente información relevante para el presente examen de registrabilidad:

Tipo	Signo	Titular	Expediente	Niza	Clase	Trámite	Estado	Vigencia
Mixta	Siham Sabagh	Siham Kabalan Sabbagh	SD2020/0090475	11	18, 21, 25	Marca	Registrada	08 jun. 2031

Los signos a comparar son los siguientes:

El signo solicitado	La marca registrada
	

Jurisprudencia

El Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, en el Proceso: 0170-IP-2013, ha señalado que:

³ A tal efecto, el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina ha recogido a través de la interpretación Prejudicial proferida en el Proceso 100-IP-2018, los siguientes criterios que acreditan por sí mismos la existencia de relación, vinculación o conexión entre productos y/o servicios:

a) El grado de sustitución (intercambiabilidad) entre los productos y servicios. Existe conexión cuando los productos (o servicios) en cuestión resultan sustitutos razonables para el consumidor; es decir, que este podría decidir adquirir uno u otro sin problema alguno, al ser intercambiables entre sí. La sustitución se presenta claramente cuando un ligero incremento en el precio de un producto (o servicio) origina una mayor demanda en el otro. Para apreciar la sustituibilidad entre productos o servicios se tiene en consideración el precio de dichos bienes o servicios, sus características, su finalidad, los canales de aprovisionamiento o de distribución o de comercialización, etc. La sustituibilidad permite apreciar con claridad el hecho de que, desde la perspectiva del consumidor, un producto (o servicio) es competidor de otro producto (o servicio) de modo tal que el consumidor puede optar por uno u otro con una relativa facilidad. A modo de ejemplo, tratándose de las infusiones en la forma de bolsas filtrantes, el anís, el cedrón, la manzanilla, etc., suelen ser productos sustitutos entre sí.

b) La complementariedad entre sí de los productos o servicios. Existe conexión cuando el consumo de un producto genera la necesidad de consumir otro, pues este es complementario del primero. Así, el uso de un producto supone el uso del otro. Esta complementariedad se puede presentar también entre productos y servicios. Así, por ejemplo, la crema o pasta dental o de dientes (dentífrico) se complementa con el cepillo dental y con el hilo dental. Un ejemplo de complementariedad entre un servicio y un producto puede ser el servicio educativo con el material de enseñanza.

c) La posibilidad de considerar que los productos o servicios provienen del mismo empresario (razonabilidad). Existe conexión cuando el consumidor, considerando la realidad del mercado podría asumir como razonable que los productos o servicios en cuestión provienen del mismo empresario. Así, por ejemplo, en determinados mercados quien fabrica cerveza también expende agua embotellada.



Ref. Expediente N° SD2025/0033413

“En la comparación entre marcas mixtas, el elemento predominante en el conjunto marcario será el denominativo, como norma general; aunque en algunos casos pueda ser más importante el elemento gráfico; en todo caso, en la comparación entre los signos mixtos deberá examinarse todo el conjunto, tanto el elemento gráfico como el elemento denominativo, vista su relevancia para que el público consumidor identifique la marca y distinga el producto. Si al realizar la comparación se determina que en la marca mixta predomina el elemento denominativo, debe procederse al cotejo de los signos aplicando las reglas que para ese propósito ha establecido la doctrina; y, si, por otro lado, en la marca mixta predomina el elemento gráfico frente al denominativo, no habría lugar a la confusión entre las marcas, pudiendo éstas coexistir pacíficamente en el ámbito comercial”.

En el Proceso 0100-IP-2012, el Tribunal Andino de Justicia de la Comunidad Andina ha preceptuado que:

“Las marcas mixtas se componen de un elemento denominativo (una o varias palabras) y un elemento gráfico (una o varias imágenes). La combinación de estos elementos, al ser apreciados en su conjunto, produce en el consumidor una idea sobre la marca que le permite diferenciarla de las demás existentes en el mercado. En el análisis de una marca mixta hay que esforzarse por encontrar la dimensión más característica de la misma: la dimensión que con mayor fuerza y profundidad penetra en la mente del consumidor; y que, por lo mismo, determina la impresión general que la marca mixta va a suscitar en los consumidores”.

Análisis comparativo

Esta Dirección encuentra que los signos analizados son similarmente confundibles. En efecto, al apreciarlos en conjunto se observa que son ortográfica y fonéticamente similares. Se observa que ambos comparten la secuencia de letras “IHAM”, que constituye el núcleo distintivo y más relevante en la percepción del consumidor. Esta coincidencia ortográfica se traduce en una similitud fonética evidente, pues la pronunciación de “IHAM” en el signo solicitado y la parte inicial de “Siham” en el signo antecedente genera un sonido prácticamente idéntico, diferenciándose únicamente por la adición de la letra “S” en posición inicial, lo que no es suficiente para eliminar el riesgo de confusión. La sonoridad y ritmo de ambos signos refuerzan la posibilidad de asociación en la mente del consumidor.

Finalmente, no se desconoce que el signo solicitado adiciona elementos gráficos, sin embargo estos no son suficientes para mitigar el riesgo de confundibilidad existe en razón a la parte gramatical reproducida.

De esta forma, y ante la presencia del primer presupuesto, esto es, que los signos presenten similitudes susceptibles de generar confusión, resulta relevante que la administración se pronuncie sobre la eventual relación que pueda existir entre los productos y/o servicios que distinguen los signos en conflicto, para lo cual deberán tenerse en cuenta las pautas o criterios que permiten conducir a establecer o fijar la similitud o la conexión competitiva entre los productos y/o servicios⁴.

⁴ A tal efecto, el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina ha recogido a través de la interpretación Prejudicial proferida en el Proceso 100-IP-2018, los siguientes criterios que acreditan por sí mismos la existencia de relación, vinculación o conexión entre productos y/o servicios:

a) El grado de sustitución (intercambiabilidad) entre los productos y servicios. Existe conexión cuando los productos (o servicios) en cuestión resultan sustitutos razonables para el consumidor; es decir, que este podría decidir adquirir uno u otro sin problema alguno, al ser intercambiables entre sí. La sustitución se presenta claramente cuando un ligero incremento en el precio de un producto (o servicio) origina una mayor demanda en el otro. Para apreciar la sustituibilidad entre productos o servicios se tiene en consideración el precio de dichos bienes o servicios, sus características, su finalidad, los canales de aprovisionamiento o de distribución o de comercialización, etc. La sustituibilidad permite apreciar con claridad el hecho de que, desde la perspectiva del consumidor, un producto

Ref. Expediente N° SD2025/0033413

Conexión competitiva

El signo solicitado pretende distinguir:

3: Aceites para bronceado [cosméticos]; aceites para después del sol [productos cosméticos]; aceites perfumados para la fabricación de preparados cosméticos; aceites perfumados para la fabricación de productos cosméticos; aerosoles cosméticos de uso tópico para la piel; almohadillas de limpieza impregnadas con cosméticos; almohadillas de limpieza impregnadas con productos cosméticos; almohadillas de limpieza impregnadas de cosméticos; almohadillas limpiadoras impregnadas de productos cosméticos; apitoxina [veneno de abeja melífera] con fines cosméticos; autobronceadores [cosméticos]; barras de labios con protección solar [cosméticos]; barras de labios en stick con protección solar [cosméticos]; bloqueador solar [cosméticos]; colonias, perfumes y productos cosméticos; colorantes de labios [cosméticos]; colorantes labiales [cosméticos]; colorantes labiales [productos cosméticos]; colorantes para los labios [productos cosméticos]; coloretes cosméticos; composiciones para aclarar la piel [cosméticos]; correctores de imperfecciones [productos cosméticos]; cosméticos; cosméticos a base de aceite de coco; cosméticos a base de cannabis; cosméticos a base de cáñamo; cosméticos a base de copaiba; cosméticos a base de hierbas; cosméticos biológicos; cosméticos de arcilla; cosméticos de belleza; cosméticos ecológicos; cosméticos en forma de cremas; cosméticos en forma de geles; cosméticos en forma de lociones; cosméticos en forma de polvos; cosméticos en polvo; cosméticos funcionales en cuanto preparaciones para blanquear la piel; cosméticos naturales; cosméticos no medicinales; cosméticos orgánicos; cosméticos para animales; cosméticos para broncear la piel; cosméticos para cuidados corporales y estéticos; cosméticos para el cabello; cosméticos para el cuero cabelludo; cosméticos para el cuidado del bigote y la barba; cosméticos para el cuidado del cuerpo; cosméticos para el uso sobre la piel; cosméticos para las cejas; cosméticos para los labios; cosméticos para pestañas; cosméticos para polveras; cosméticos para tratamiento de belleza; cosméticos para tratamiento de belleza cosméticos para el cuidado de belleza; cosméticos para uso personal; cosméticos que no sean para uso médico; cosméticos y preparaciones cosméticas; cosméticos y preparaciones de cuidado personal; cosméticos y preparados cosméticos; crema de retinol con fines cosméticos; crema hidratante para la piel [cosméticos]; cremas corporales [cosméticos]; cremas de limpieza [cosméticos]; cremas de limpieza [productos cosméticos]; cremas de noche [cosméticos]; cremas hidratantes para la piel [cosméticos]; cremas, leches, lociones, geles y polvos cosméticos para la cara, el cuerpo y las manos; cremas limpiadoras [cosméticos]; cremas limpiadoras [productos cosméticos]; cremas para acondicionar la piel con fines cosméticos; cremas para el cuerpo [cosméticos]; cremas para la cara [cosméticos]; cremas reparadoras para la piel [cosméticos]; cremas tonificantes [cosméticos]; cremas y geles cosméticos para cara, manos y cuerpo; cremas y geles cosméticos para rostro, manos y cuerpo; delineadores [cosméticos] para los ojos; endurecedor de uñas [cosméticos]; endurecedores de uñas [cosméticos]; esmaltes de base para las uñas [productos cosméticos]; exfoliantes con fines cosméticos; exfoliantes corporales cosméticos; exfoliantes cosméticos corporales; filtro solar [cosméticos]; gasas con fines cosméticos; geles bronceadores [cosméticos]; geles corporales y faciales

(o servicio) es competidor de otro producto (o servicio) de modo tal que el consumidor puede optar por uno u otro con una relativa facilidad. A modo de ejemplo, tratándose de las infusiones en la forma de bolsas filtrantes, el anís, el cedrón, la manzanilla, etc., suelen ser productos sustitutos entre sí.

b) La complementariedad entre sí de los productos o servicios. Existe conexión cuando el consumo de un producto genera la necesidad de consumir otro, pues este es complementario del primero. Así, el uso de un producto supone el uso del otro. Esta complementariedad se puede presentar también entre productos y servicios. Así, por ejemplo, la crema o pasta dental o de dientes (dentífrico) se complementa con el cepillo dental y con el hilo dental. Un ejemplo de complementariedad entre un servicio y un producto puede ser el servicio educativo con el material de enseñanza.

c) La posibilidad de considerar que los productos o servicios provienen del mismo empresario (razonabilidad). Existe conexión cuando el consumidor, considerando la realidad del mercado podría asumir como razonable que los productos o servicios en cuestión provienen del mismo empresario. Así, por ejemplo, en determinados mercados quien fabrica cerveza también expende agua embotellada.

Ref. Expediente N° SD2025/0033413

[cosméticos]; geles cosméticos; geles hidratantes [cosméticos]; geles para después del sol [productos cosméticos]; geles para el cuerpo [cosméticos]; geles para el cuerpo y la cara [cosméticos]; geles para la cara [cosméticos]; henna con fines cosméticos; hidratantes [cosméticos]; hidratantes faciales [cosméticos]; hidratantes para la cara [cosméticos]; hidratantes para la piel utilizados como cosméticos; imprimación para uñas [cosméticos]; jabones cosméticos; kits de cosméticos que comprenden principalmente máscara de pestañas, lápices de labios, lápices de cejas, maquillaje, fundación de maquillaje y brillos de labios; kits de cosméticos que contienen principalmente máscara de pestañas, lápices de labios, lápices de cejas, maquillaje, fundación de maquillaje y brillos de labios; leches bronceadoras [cosméticos]; leches para después del sol [productos cosméticos]; limpiador para cepillos cosméticos; limpiadores cosméticos cutáneos; limpiadores cosméticos faciales; limpiadores cosméticos para el acné; limpiadores cosméticos para la piel; limpiadores cutáneos con propiedades suavizantes [cosméticos]; limpiadores cutáneos [cosméticos]; limpiadores cutáneos [productos cosméticos]; limpiadores de la piel [cosméticos]; limpiadores de la piel [productos cosméticos]; limpiadores faciales [cosméticos]; limpiadores faciales [productos cosméticos]; limpiadores para pinceles cosméticos; loción corporal hidratante [cosméticos]; lociones autobronceadoras [cosméticos]; lociones autobronceadoras [productos cosméticos]; lociones corporales hidratantes [cosméticos]; lociones de bronceado [cosméticos]; lociones faciales [cosméticos]; lociones hidratantes [cosméticos]; lociones hidratantes [cosméticos] para la piel; lociones hidratantes para el cuerpo [cosméticos]; lociones hidratantes para la piel [cosméticos]; lociones no medicinales para el cuidado de la piel [cosméticos]; lociones para el cuidado de la piel [cosméticos]; lociones para la piel [productos cosméticos]; maquillaje [cosméticos]; mascarillas cutáneas [cosméticos]; mascarillas faciales [productos cosméticos]; mascarillas para el cutis [cosméticos]; mascarillas para la piel [cosméticos]; paletas de maquillaje que contienen cosméticos; pañitos cosméticos prehumedecidos; papel secante anti-brillo [cosméticos]; papel secante facial [cosméticos]; parches cosméticos con filtro y pantalla solar para aplicar sobre la piel; parches de gel para los ojos con fines cosméticos; perfiladores [cosméticos] para los ojos; perfumería para cosméticos; pinturas para el cuerpo (cosméticos); pinturas para el cuerpo de látex líquido para fines cosméticos; polvo sólido para polveras [cosméticos]; polvos blancos faciales cosméticos; polvos compactos para polveras [cosméticos]; polvos cosméticos; polvos cosméticos faciales; polvos faciales [cosméticos]; polvos faciales cosméticos; polvos faciales cosméticos de color blanco; preparaciones autobronceadoras [cosméticos]; preparaciones blanqueadoras para la piel [productos cosméticos]; preparaciones de cuidado facial [cosméticos]; preparaciones de protección solar [cosméticos]; preparaciones de protección solar [productos cosméticos]; preparaciones faciales [cosméticos]; preparaciones hidratantes [cosméticos]; preparaciones para aclarar la piel [cosméticos]; preparaciones para blanquear la piel [cosméticos]; preparaciones para colorear con fines cosméticos; preparaciones para el bronceado de la piel [cosméticos]; preparaciones para lavar la cara [cosméticos]; preparaciones para limpiar la cara [cosméticos]; preparados cosméticos colorantes; preparados cosméticos para el cuidado de la boca y los dientes; preparados cosméticos para el cuidado del cuerpo; preparados cosméticos para el tratamiento de la piel; preparados cosméticos para exfoliación facial; preparados cosméticos para inhibir el desarrollo del vello; preparados para colorear con fines cosméticos; productos cosméticos a base de hierbas; productos cosméticos, a saber, leches, lociones y emulsiones; productos cosméticos, a saber, lociones; productos cosméticos de baño y ducha; productos cosméticos de cbd; productos cosméticos decorativos; productos cosméticos en aerosol para el cuidado de la piel; productos cosméticos en forma de aerosoles para el cuidado de la piel; productos cosméticos en forma de cremas; productos cosméticos en forma de polvos; productos cosméticos no medicinales; productos cosméticos para el baño; productos cosméticos para el baño y la ducha; productos cosméticos para el cabello y el cuero cabelludo; productos cosméticos para el cuidado corporal; productos cosméticos para el cuidado de la piel; productos cosméticos para el cuidado de la piel de

Ref. Expediente N° SD2025/0033413

los perros; productos cosméticos para el cuidado del bigote y la barba; productos cosméticos para el cuidado del cabello y el cuero cabelludo; productos cosméticos para la piel; productos cosméticos para las pestañas; productos cosméticos para los labios; productos cosméticos para niños; productos cosméticos para proteger la piel contra los rayos del sol; productos cosméticos para uso personal; productos cosméticos que no sean para uso médico; productos cosméticos y de belleza; productos cosméticos y de maquillaje; productos cosméticos y de tocador; productos cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos no medicinales, lociones capilares no medicinales; productos para adelgazar [cosméticos], que no sean para uso médico; productos para el cuidado de la piel [cosméticos]; productos y preparaciones cosméticos para el cuidado de la piel; protectores solares para los labios [cosméticos]; protectores solares para los labios [productos cosméticos]; toallas de papel para las manos impregnadas de cosméticos; toallas de papel para las manos impregnadas de productos cosméticos; toallitas de manos de papel impregnados con cosméticos; toallitas desechables impregnadas con preparados cosméticos para bebés; toallitas impregnadas con preparados cosméticos; toallitas impregnadas de productos cosméticos; tónicos cosméticos; tónicos cosméticos para el rostro; tónicos cosméticos para la cara; tónicos faciales [cosméticos]; tonificadores faciales [cosméticos].

El signo previamente registrado identifica:

Expediente

SD2020/0090475

Productos

Clase 25: Ropa de mujer; ropa de hombre; ropa de niña; ropa de niño; ropa de bebé; ropa de bebé para la parte inferior del cuerpo; ropa de bebé para la parte superior del cuerpo; camisas hawaianas; camisas hawaianas abotonadas delante; camisas informales de manga corta; camisas para adultos; camisas para bebés; camisas para fútbol americano; camisas para niños; camisas para señora; camisas para trajes; camisas tejidas; camisas*; camisas-chaquetas; camisolines [pecheras de camisa]; canesúes de camisa; pecheras de camisas; sobrecamisas; camisas amplias de manga corta; camisas de botones; camisas de camuflaje; camisas de cuello; camisas de cuello abierto; camisas de dormir; camisas de espalda descubierta; camisas de hombre; camisas de manga corta; camisas de manga corta con dibujo; camisas de manga larga; camisas de maternidad; camisas de caza; camisas de golf; camisas de pesca; camisas de punto; camisas de ramio; camisas de sport; camisas de tenis; camisas de tirantes; camisas de vestir; camisas deportivas; camisas deportivas de manga corta; pecheras de camisa; tirillas [para cuellos de camisa]; blusas; blusas [prendas de vestir]; blusas camiseras; blusas de espalda descubierta; blusas de manga corta; blusas de manga larga; blusas de tirantes; vestidos de dama de honor; vestidos de fiesta; vestidos de futura mamá; vestidos de ganchillo; vestidos de graduación; vestidos de maternidad; vestidos de

Ref. Expediente N° SD2025/0033413

niña; vestidos de noche; vestidos de novia; vestidos de piel; vestidos de playa; vestidos de punto; vestidos de tenis; vestidos de tirantes; vestidos de tubo; vestidos hawaianos; vestidos hawaianos [muu-muus]; vestidos largos; vestidos para bebés; vestidos para mujeres; vestidos para niñas; vestidos playeros; vestidos sueltos; cuellos para vestidos; muu-muus [vestidos hawaianos]; muumuus [vestidos hawaianos]; vestidos; vestidos corsé; vestidos de bautizo; vestidos de ceremonia para señora; vestidos de cuero; vestidos de cóctel; faldas short; faldas tableadas para quimonos de ceremonia; hakama [faldas tableadas para quimonos de ceremonia]; minifaldas; trajes de falda y chaqueta.

Conexidad entre productos de la clase 3 y productos de la clase 25 Internacional

Esta Dirección evidencia que los signos confrontados, si bien pertenecen a diferentes clases, se relacionan estrechamente. Por una parte, los productos que pretende identificar el signo IHAM abarcan cosméticos y artículos de cuidado personal en todas sus presentaciones, mientras que la marca previamente registrada identifica prendas de vestir para diferentes segmentos (hombre, mujer, niños y bebés). Ambas coberturas pertenecen a la industria de la moda, la estética y la imagen personal, comparten canales de comercialización como tiendas físicas, plataformas electrónicas y catálogos, y se dirigen al mismo público objetivo interesado en la apariencia y el cuidado personal. Esta coincidencia funcional y comercial genera una percepción razonable de que los productos provienen del mismo origen empresarial o forman parte de una misma estrategia de marca. En este sentido, la coexistencia de los signos que amparan las coberturas vistas podría inducir al consumidor a error sobre la procedencia de los productos, creando la falsa expectativa de una relación económica o de pertenencia a una misma línea comercial.

No resulta extraño que un empresario que se desempeña en un sector específico busque ampliar su esquema de negocios e incursione en otro tipo de productos del mismo sector, por lo que el consumidor fácilmente entenderá que quien se encarga de en el comercio de ofrecer productos como prendas de vestir, ahora incursione en un segmento afín como lo es el campo de los cosméticos y el cuidado personal, como parte del cuidado e imagen corporal. Al darse tal circunstancia, el riesgo de asociación se incrementa hasta el punto de impedir el registro del signo solicitado, pues busca desempeñarse en un sector afín al del antecedente antes mencionado.

Así, un signo susceptible de acarrear riesgo de confusión frente a un signo previamente registrado o solicitado en registro estará incurso en la causal analizada siendo imposible por tanto acceder a su registro, toda vez que el ordenamiento protege tanto los derechos del titular del signo previamente registrado como los derechos de los usuarios y consumidores a escoger libremente y sin distorsiones los productos y servicios ofrecidos en el mercado.

En consecuencia, el signo objeto de la solicitud está comprendido en la causal de irregistrabilidad establecida en el artículo 136 literal a) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

En mérito de lo expuesto esta Dirección,

RESUELVE

Ref. Expediente N° SD2025/0033413

ARTÍCULO PRIMERO: Negar el registro de la Marca IHAM (Mixta) para distinguir productos comprendidos en la clase 3 de la Clasificación Internacional de Niza⁵, solicitada por ISABEL CRISTINA GIRALDO QUINTERO, por las razones expuestas en la parte

⁵ 3: Aceites para bronceado [cosméticos]; aceites para después del sol [productos cosméticos]; aceites perfumados para la fabricación de preparados cosméticos; aceites perfumados para la fabricación de productos cosméticos; aerosoles cosméticos de uso tópico para la piel; almohadillas de limpieza impregnadas con cosméticos; almohadillas de limpieza impregnadas con productos cosméticos; almohadillas de limpieza impregnadas de cosméticos; almohadillas limpiadoras impregnadas de productos cosméticos; apitoxina [veneno de abeja melífera] con fines cosméticos; autobronceadores [cosméticos]; barras de labios con protección solar [cosméticos]; barras de labios en stick con protección solar [cosméticos]; bloqueador solar [cosméticos]; colonias, perfumes y productos cosméticos; colorantes de labios [cosméticos]; colorantes labiales [cosméticos]; colorantes labiales [productos cosméticos]; colorantes para los labios [productos cosméticos]; coloretes cosméticos; composiciones para aclarar la piel [cosméticos]; correctores de imperfecciones [productos cosméticos]; cosméticos; cosméticos a base de aceite de coco; cosméticos a base de cannabis; cosméticos a base de cáñamo; cosméticos a base de copaiba; cosméticos a base de hierbas; cosméticos biológicos; cosméticos de arcilla; cosméticos de belleza; cosméticos ecológicos; cosméticos en forma de cremas; cosméticos en forma de geles; cosméticos en forma de lociones; cosméticos en forma de polvos; cosméticos en polvo; cosméticos funcionales en cuanto preparaciones para blanquear la piel; cosméticos naturales; cosméticos no medicinales; cosméticos orgánicos; cosméticos para animales; cosméticos para broncear la piel; cosméticos para cuidados corporales y estéticos; cosméticos para el cabello; cosméticos para el cuero cabelludo; cosméticos para el cuidado del bigote y la barba; cosméticos para el cuidado del cuerpo; cosméticos para el uso sobre la piel; cosméticos para las cejas; cosméticos para los labios; cosméticos para pestañas; cosméticos para polveras; cosméticos para tratamiento de belleza; cosméticos para tratamiento de belleza cosméticos para el cuidado de belleza; cosméticos para uso personal; cosméticos que no sean para uso médico; cosméticos y preparaciones cosméticas; cosméticos y preparaciones de cuidado personal; cosméticos y preparados cosméticos; crema de retinol con fines cosméticos; crema hidratante para la piel [cosméticos]; cremas corporales [cosméticos]; cremas de limpieza [cosméticos]; cremas de limpieza [productos cosméticos]; cremas de noche [cosméticos]; cremas hidratantes para la piel [cosméticos]; cremas, leches, lociones, geles y polvos cosméticos para la cara, el cuerpo y las manos; cremas limpiadoras [cosméticos]; cremas limpiadoras [productos cosméticos]; cremas para acondicionar la piel con fines cosméticos; cremas para el cuerpo [cosméticos]; cremas para la cara [cosméticos]; cremas reparadoras para la piel [cosméticos]; cremas tonificantes [cosméticos]; cremas y geles cosméticos para cara, manos y cuerpo; cremas y geles cosméticos para rostro, manos y cuerpo; delineadores [cosméticos] para los ojos; endurecedor de uñas [cosméticos]; endurecedores de uñas [cosméticos]; esmaltes de base para las uñas [productos cosméticos]; exfoliantes con fines cosméticos; exfoliantes corporales cosméticos; exfoliantes cosméticos corporales; filtro solar [cosméticos]; gasas con fines cosméticos; geles bronceadores [cosméticos]; geles corporales y faciales [cosméticos]; geles cosméticos; geles hidratantes [cosméticos]; geles para después del sol [productos cosméticos]; geles para el cuerpo [cosméticos]; geles para el cuerpo y la cara [cosméticos]; geles para la cara [cosméticos]; henna con fines cosméticos; hidratantes [cosméticos]; hidratantes faciales [cosméticos]; hidratantes para la cara [cosméticos]; hidratantes para la piel utilizados como cosméticos; imprimación para uñas [cosméticos]; jabones cosméticos; kits de cosméticos que comprenden principalmente máscara de pestañas, lápices de labios, lápices de cejas, maquillaje, fundación de maquillaje y brillos de labios; kits de cosméticos que contienen principalmente máscara de pestañas, lápices de cejas, lápices de cejas, maquillaje, fundación de maquillaje y brillos de labios; leches bronceadoras [cosméticos]; leches para después del sol [productos cosméticos]; limpiador para cepillos cosméticos; limpiadores cosméticos cutáneos; limpiadores cosméticos faciales; limpiadores cosméticos para el acné; limpiadores cosméticos para la piel; limpiadores cutáneos con propiedades suavizantes [cosméticos]; limpiadores cutáneos [cosméticos]; limpiadores cutáneos [productos cosméticos]; limpiadores de la piel [cosméticos]; limpiadores de la piel [productos cosméticos]; limpiadores faciales [cosméticos]; limpiadores faciales [productos cosméticos]; limpiadores para pinceles cosméticos; loción corporal hidratante [cosméticos]; lociones autobronceadoras [cosméticos]; lociones autobronceadoras [productos cosméticos]; lociones corporales hidratantes [cosméticos]; lociones de bronceado [cosméticos]; lociones faciales [cosméticos]; lociones hidratantes [cosméticos]; lociones hidratantes [cosméticos] para la piel; lociones hidratantes para el cuerpo [cosméticos]; lociones hidratantes para la piel [cosméticos]; lociones no medicinales para el cuidado de la piel [cosméticos]; lociones para el cuidado de la piel [cosméticos]; lociones para la piel [productos cosméticos]; maquillaje [cosméticos]; mascarillas cutáneas [cosméticos]; mascarillas faciales [productos cosméticos]; mascarillas para el cutis [cosméticos]; mascarillas para la piel [cosméticos]; paletas de maquillaje que contienen cosméticos; pañitos cosméticos prehumedecidos; papel secante anti-brillo [cosméticos]; papel secante facial [cosméticos]; parches cosméticos con filtro y pantalla solar para aplicar sobre la piel; parches de gel para los ojos con fines cosméticos; perfiladores [cosméticos] para los ojos; perfumería para cosméticos; pinturas para el cuerpo (cosméticos); pinturas para el cuerpo de látex líquido para fines cosméticos; polvo sólido para polveras [cosméticos]; polvos blancos faciales cosméticos; polvos compactos para polveras [cosméticos]; polvos cosméticos; polvos cosméticos faciales; polvos faciales [cosméticos]; polvos faciales cosméticos; polvos faciales cosméticos de color blanco; preparaciones autobronceadoras [cosméticos]; preparaciones blanqueadoras para la piel [productos cosméticos]; preparaciones de cuidado facial [cosméticos]; preparaciones de protección solar [cosméticos]; preparaciones de protección solar [productos cosméticos]; preparaciones faciales [cosméticos]; preparaciones hidratantes [cosméticos]; preparaciones para aclarar la piel [cosméticos]; preparaciones para blanquear la piel [cosméticos]; preparaciones para colorear con fines cosméticos; preparaciones para el bronceado de la piel [cosméticos]; preparaciones para lavar la cara [cosméticos]; preparaciones para limpiar la cara [cosméticos]; preparados cosméticos colorantes; preparados cosméticos para el cuidado de la boca y los dientes; preparados cosméticos para el cuidado del cuerpo; preparados cosméticos para el tratamiento de la piel; preparados cosméticos para exfoliación facial; preparados cosméticos para inhibir el desarrollo del vello; preparados para colorear con fines cosméticos; productos cosméticos a base de hierbas; productos cosméticos, a saber, leches, lociones y emulsiones; productos cosméticos, a saber, lociones; productos cosméticos de baño y ducha; productos cosméticos de cbd; productos cosméticos decorativos; productos cosméticos en aerosol para el cuidado de la piel; productos cosméticos en forma de aerosoles para el cuidado de la piel; productos cosméticos en forma de cremas; productos cosméticos en forma de polvos; productos cosméticos no medicinales; productos cosméticos para el baño; productos cosméticos para el baño y la ducha; productos cosméticos para el cabello y el cuero cabelludo; productos cosméticos para el cuidado corporal; productos cosméticos para el cuidado de la piel; productos cosméticos para el cuidado de la piel de los perros; productos cosméticos para el cuidado del bigote y la barba; productos cosméticos para el cuidado del cabello y el cuero cabelludo; productos cosméticos para la piel; productos cosméticos para las pestañas; productos cosméticos para los labios; productos cosméticos para niños; productos cosméticos para proteger la piel contra los rayos del sol; productos cosméticos para uso personal; productos cosméticos que no sean para uso médico; productos cosméticos y de belleza; productos cosméticos y de maquillaje; productos cosméticos y de tocador; productos cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos no medicinales, lociones capilares no medicinales; productos para adelgazar [cosméticos], que no sean para uso médico; productos para el cuidado de la piel [cosméticos]; productos y preparaciones cosméticos para el cuidado de la piel; protectores solares para los labios [cosméticos]; protectores solares para los labios [productos cosméticos]; toallas de papel para las manos impregnadas de cosméticos; toallas de papel para las manos impregnadas de productos cosméticos; toallitas de manos de papel impregnadas con cosméticos; toallitas desechables impregnadas con preparados cosméticos para bebés; toallitas impregnadas con preparados cosméticos; toallitas impregnadas de productos cosméticos; tónicos cosméticos; tónicos cosméticos para el rostro; tónicos cosméticos para la cara; tónicos faciales [cosméticos]; tonificadores faciales [cosméticos].

Resolución N° 105929

Ref. Expediente N° SD2025/0033413

motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar de esta resolución a ISABEL CRISTINA GIRALDO QUINTERO, solicitante del registro marcario, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO TERCERO: En firme esta resolución archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase.

Dado en Bogotá D.C., el 12 de diciembre de 2025



DANIEL MOR GARCIA
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS